

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-IS-0015

Páginas: 24

Nº Expediente: CO-IS-22-001

Objeto: Servicios de realización de informes y estudios de normativa y experiencia operativa ajena a Enresa, en el ámbito de los desmantelamientos de las Centrales Nucleares.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Miguel Gutierrez Martin	REVISADO: Elena Vico del Cerro	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Álvaro Rodríguez Beceiro	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	-----------------------------------	--	--	--

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IS-22-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es, primero, la identificación de los requisitos legislativos y reguladores, tales como guías, recomendaciones y otras publicaciones técnicas, así como de la experiencia operativa ajena a Enresa, sobre aspectos relacionados con la seguridad nuclear, la protección radiológica y la gestión de residuos radiactivos, tanto a nivel nacional como internacional, y segundo, el análisis de su aplicabilidad a los casos españoles de los proyectos de desmantelamiento y restauración de las centrales nucleares de José Cabrera y Santa María de Garoña y de la instalación nuclear de Vandellós 1.

2. División en lotes

El objeto del contrato requiere una total coordinación del personal responsable del análisis de los requisitos legales y experiencia operativa de cada una de las instalaciones a analizar debido a las diferencias y sinergias entre ellas, por lo que no procede su división en lotes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-IS-0014

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79311000-7 Servicios de estudios.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 388.380,91 euros (IVA incluido), por los sesenta (60) meses de duración inicial proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	3

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	320.975,96 €
(b) Importe IVA (21 %)	67.404,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	388.380,91 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista así como los precios de servicios análogos prestados, expediente 000-CO-IS-2017-0001 “Realización de informes y estudios de normativa, legislación, recomendaciones y experiencia operativa ajena, en el ámbito de los desmantelamientos de centrales nucleares”. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el XIX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente. De acuerdo con su artículo 22, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Un Coordinador (nivel 1 del convenio de referencia).
- Un Técnico especialista (nivel 1 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, se considera una actualización anual del 0,75% para el nivel 1, conforme a lo establecido en el citado artículo 33 para el año 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38, considerándose la misma actualización anual que la prevista en el convenio para el año 2020.

Según se establece en el artículo 31 del convenio de referencia: “Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el presente Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo”. Siendo así, las tarifas de convenio se consideran valores mínimos

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

que, dada la especificidad técnica del objeto del contrato y la cualificación de los perfiles técnicos requeridos, deben ser incrementadas aplicando los siguientes factores de corrección:

- 3,5 (incremento del 350%) para el perfil de coordinador del Proyecto.
- 2,5 (incremento del 250%) para el perfil del técnico especialista.

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

Por otro lado, el plazo total previsto para el contrato es de 60 meses, correspondiendo a los años 2023 a 2027.

A continuación, se calculan los costes de personal imputables al proyecto, en función de los distintos perfiles de trabajo. En primer lugar, se calcula el coste anual de cada tipo de perfil y posteriormente se realiza una estimación de los costes de personal imputados al contrato, en función de las dedicaciones medias anuales estimadas para cada perfil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	5

Cálculo del coste anual asociado a cada perfil

Costes asociados a ambos perfiles

Coordinador del Proyecto

2023	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,35
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	27.124,36
Factor corrector (350%)	94.935,25
Total coste trabajador	122.059,61
Costes salariales empresa (40%)	48.823,84
Coste Empresa	170.883,45
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	42.720,86
TOTAL (1 trabajador)	213.604,32

2024	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,23
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	27.400,13
Factor corrector (350%)	95.900,45
Total coste trabajador	123.300,57
Costes salariales empresa (40%)	49.320,23
Coste Empresa	172.620,80
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.155,20
TOTAL (1 trabajador)	215.776,00

2025	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,49
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	27.680,51
Factor corrector (350%)	96.881,80
Total coste trabajador	124.562,32
Costes salariales empresa (40%)	49.824,93
Coste Empresa	174.387,24
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	43.596,81
TOTAL (1 trabajador)	217.984,05

2026	Importe (euros)
Salario base 2026 - nivel 1	25.073,14
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	27.965,64
Factor corrector (350%)	97.879,76
Total coste trabajador	125.845,40
Costes salariales empresa (40%)	50.338,16
Coste Empresa	176.183,56
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.045,89
TOTAL (1 trabajador)	220.229,45

2027	Importe (euros)
Salario base 2027 - nivel 1	25.261,18
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	28.255,65
Factor corrector (350%)	98.894,76
Total coste trabajador	127.150,41
Costes salariales empresa (40%)	50.860,16
Coste Empresa	178.010,57
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	44.502,64
TOTAL (1 trabajador)	222.513,21

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	6

Técnico especialista

2023	Importe (euros)
Salario base 2023 - nivel 1	24.517,35
Plus de convenio	2.607,01
Coste trabajador	27.124,36
Factor corrector (250%)	67.810,89
Total coste trabajador	94.935,25
Costes salariales empresa (40%)	37.974,10
Coste Empresa	132.909,35
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.227,34
TOTAL (1 trabajador)	166.136,69

2024	Importe (euros)
Salario base 2024 - nivel 1	24.701,23
Plus de convenio	2.698,90
Coste trabajador	27.400,13
Factor corrector (250%)	68.500,32
Total coste trabajador	95.900,45
Costes salariales empresa (40%)	38.360,18
Coste Empresa	134.260,62
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.565,16
TOTAL (1 trabajador)	167.825,78

2025	Importe (euros)
Salario base 2025 - nivel 1	24.886,49
Plus de convenio	2.794,03
Coste trabajador	27.680,51
Factor corrector (250%)	69.201,29
Total coste trabajador	96.881,80
Costes salariales empresa (40%)	38.752,72
Coste Empresa	135.634,52
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	33.908,63
TOTAL (1 trabajador)	169.543,15

2026	Importe (euros)
Salario base 2026- nivel 1	25.073,14
Plus de convenio	2.892,51
Coste trabajador	27.965,64
Factor corrector (250%)	69.914,11
Total coste trabajador	97.879,76
Costes salariales empresa (40%)	39.151,90
Coste Empresa	137.031,66
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.257,92
TOTAL (1 trabajador)	171.289,58

2027	Importe (euros)
Salario base 2027 - nivel 1	25.261,18
Plus de convenio	2.994,46
Coste trabajador	28.255,65
Factor corrector (250%)	70.639,12
Total coste trabajador	98.894,76
Costes salariales empresa (40%)	39.557,90
Coste Empresa	138.452,67
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	34.613,17
TOTAL (1 trabajador)	173.065,83

Costes de personal anuales

Perfil	COSTES DE PERSONAL IMPUTABLES AL CONTRATO SEGÚN PERFILES					Euros TOTALES
	2023 (euros)	2024 (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)	2027 (euros)	
Perfil Coordinador (10% horas anuales)	21.360,43	21.577,60	21.798,41	22.022,95	22.251,32	109.010,71
Técnico especialista (25% horas anuales)	41.534,17	41.956,44	42.385,79	42.822,39	43.266,46	211.965,25

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	7

Resumen de costes

Los costes de personal asociados a la ejecución del contrato ascienden a la cantidad de 320.975,96 €. Estos costes son los considerados en la estimación del presupuesto base de licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

	Coste total €
Costes directos (75%)	240.731,97
Costes indirectos (25%)	80.243,99
Gastos generales (17%)	54.565,91
Beneficios industriales (8%)	25.678,08
Costes totales €	320.975,96

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: IS-01 Servicios, Servicio licenciamiento desmantelamientos

La previsión de ejecución del contrato por anualidades, de acuerdo con la forma de pago establecida, es la siguiente:

2023	2024	2025	2026	2027
19.258,56	64.195,20	64.195,20	64.195,20	109.131,80

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación de precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 320.975,96 €, se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de sesenta (60) meses, siendo su importe equivalente al presupuesto base de licitación sin IVA, al no contemplarse modificaciones ni prórrogas al mismo.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP. No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las oficinas del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de sesenta (60) meses contados a partir del 1 de enero de 2023 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor relacionados en el APARTADO F.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula. La proposición relativa a los criterios de valoración evaluables mediante fórmula incluirá, conforme a los modelos que se adjuntan como ANEXO 4 y ANEXO 5, tanto la oferta económica como la relativa a los criterios técnicos objetivos, así como los documentos que los acrediten, indicados en el APARTADO G.1.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Considerado los CPV del servicio objeto del contrato no existen grupos o subgrupos de clasificación aplicables.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	10

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 65.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los 2 servicios será igual o superior a 60.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo de trabajo estará compuesto como mínimo por un responsable del contrato (Coordinador) y un técnico especialista.

El coordinador del contrato contará con titulación universitaria oficial de licenciatura o grado más master en ingeniería dentro de las áreas de conocimiento de industria, química, materiales o medioambiente y una experiencia mínima de siete (7) años en el análisis de los requisitos normativos tanto nacionales como internacionales de seguridad nuclear, así como en la valoración y estudio de la experiencia operativa en el ámbito del desmantelamiento de las CCNN.

El técnico especialista contará con titulación universitaria oficial de grado en ingeniería dentro de las áreas de conocimiento de industria, química, materiales o medioambiente, y una experiencia mínima de cinco (5) años en idénticos campos a los indicados anteriormente para el Coordinador.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	11

Además, al menos uno de los miembros del equipo deberá contar con el certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel B2 y de francés equivalente al nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Forma de acreditación:

La cualificación y experiencia exigida al equipo técnico se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones académicas requeridas, certificados acreditativos del nivel de inglés y francés, Curriculum Vitae (CV) profesional.

Los CV se elaborarán conforme al modelo incluido en el Anexo 7 al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel II.

Por su objeto están sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

-Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

-Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico B la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

Se incluirá una memoria técnica con una extensión que no superará las 60 páginas, formato A-4, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo (1,0), en la que se describirá lo siguiente:

- Propuesta de contenido de la ficha de seguimiento de las novedades normativas y de experiencia operativa ajena adicional al indicado en el PPT.
- Propuesta de la metodología para comunicar a Enresa de manera adicional a los informes trimestrales las novedades normativas.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

-Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) debidamente cumplimentado en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase).

Se valorará con un máximo de 20 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Propuesta de contenido de la ficha de seguimiento de las novedades normativas y de experiencia operativa ajena. Las fichas incluirán como mínimo la información exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Se valorará el nivel de detalle de la información y la estructura propuesta, y las propuestas de mejora en su contenido. **(máximo 10 puntos)**.
- Propuesta de la metodología para comunicar a Enresa de manera adicional a los informes trimestrales las novedades normativas. Se valorará el proceso de comunicación interna entre el coordinador y el resto de los miembros del equipo de trabajo, el tiempo, la forma en que esta información se traslade al responsable de contrato de Enresa y la agilidad en su envío a Enresa. **(máximo 10 puntos)**.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 10 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 20 puntos), se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

Por lo tanto, para superar esta fase las proposiciones deberán obtener al menos el 50% de los puntos.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase) Máximo 31 puntos .

Se otorgarán hasta un máximo de 31 puntos en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

Se valorará la experiencia de los siguientes miembros del equipo de trabajo **(máximo 21 puntos)**:

- La experiencia del Coordinador por encima de la requerida como solvencia técnica. (6 puntos, 1 por cada año adicional de experiencia)
- La experiencia del Técnico especialista por encima de la requerida como solvencia técnica. (5 puntos, 1 por cada año adicional de experiencia).
- Posesión por parte de alguno de los miembros del equipo de trabajo del certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL). (5 puntos).
- Posesión por parte de alguno de los miembros del equipo de trabajo del certificado acreditativo de francés equivalente al nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL). (5 puntos).

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación

Para acreditar la experiencia se cumplimentarán las tablas del Anexo 5 en las que se detalle de forma inequívoca la experiencia, identificando el proyecto, el cliente, la descripción del proyecto, la fecha de inicio y el tiempo de duración, el puesto y las actividades realizadas. Los idiomas se acreditarán con el título MCERL del nivel correspondiente.

No se valorarán las proposiciones cuyo anexo 5 no incluya las tablas indicadas.

Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la participación, como asistente o ponente, en los últimos 5 años de alguno de los miembros del equipo, en grupos de trabajo, congresos y jornadas, organizadas por organismos o entidades internacionales, cuya temática esté relacionada con el desarrollo o la aplicación de normativa relativa a la seguridad nuclear y con la experiencia operativa en proyectos similares a los indicados en el objeto del contrato. (otorgando 5 puntos por asistencia o ponencia mayor de 20 horas y de 10 puntos por asistencia o ponencia mayor de 40 horas) Para el cálculo de las horas se sumarán las aportadas por cada miembro del equipo.

Se acreditará mediante la presentación de los certificados que justifiquen su asistencia o ponencia, en los que deberá constar al menos el objeto del grupo de trabajo, congreso o jornada así como su duración.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja según el modelo del Anexo 4. Puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 320.975,96 € IVA excluido, con un máximo de dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: Tres (3) meses.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-IS-0015	0	Abril 2022	15

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de de Seguridad y Licenciamiento de la Dirección Técnica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

-El contratista fomentará el desarrollo de los trabajos en el ámbito de Cultura de Seguridad, para lo que desarrollará e implantará un programa de formación en dicha materia al personal vinculado al contrato. El contratista deberá elaborar un programa de formación en Cultura de Seguridad y presentarlo a Enresa dentro del primer trimestre de vigencia del contrato, en el que se recogerán las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas. Dicho programa de formación tendrá una duración mínima de 10 horas que tendrán que ser completadas por cada uno de los perfiles ligados al contrato.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

-El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, y los aspectos valorados en su caso para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.

-El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas transversales asignadas a la figura del Coordinador, en concreto llevar a cabo la interlocución con el responsable del contrato de Enresa y coordinar y revisar la elaboración de los informes objetos de este contrato. Estas tareas garantizan la coordinación y seguimiento de los trabajos de las diversas disciplinas con el grado de calidad que requiere este servicio.

El resto de tareas pueden ser objeto de subcontratación.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

La demora en la entrega de los informes trimestrales y anuales superior a 10 días naturales en el caso de los primeros y de 30 días naturales en los segundos, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de 300 euros.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará un resumen en el informe semestral de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Periodos de facturación

El contratista hará entrega de los correspondientes informes trimestrales (dentro de los primeros 20 días naturales del mes siguiente del periodo analizado) que supondrá el pago del 2% del precio del contrato por trimestre (5X4=20 informes).

El contratista hará entrega de un informe anual por cada instalación (dentro de los dos primeros meses del año siguiente) que supondrá el pago del 4% del precio del contrato (5X3=15 informes).

Con carácter excepcional, los informes correspondientes al último trimestre y año del contrato se enviarán antes de que dicho contrato expire.

La facturación se realizará tras la aprobación de Enresa a los informes asociados.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO aplicable

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 60 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 60 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicios de identificación y análisis de las novedades en los requisitos normativos y recomendaciones de seguridad nuclear y protección radiológica (PR), tanto nacionales como internacionales, así como de la experiencia operativa ajena a Enresa, todo ello en el entorno de los proyectos de desmantelamiento y restauración	320.975,96 €	

NOTA 1: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Servicios de realización de informes y estudios de normativa y experiencia operativa ajena a Enresa, en el ámbito de los desmantelamientos de las Centrales Nucleares.		
CRITERIOS (*)	AÑOS	
Experiencia adicional del Coordinador respecto a la requerida dentro de la solvencia técnica (*1)		
Experiencia adicional del técnico especialista respecto a la requerida dentro de la solvencia técnica (*1)		
	SI	NO
Certificado acreditativo de inglés equivalente al nivel C1(*2)		
Certificado acreditativo de francés equivalente al nivel B2(*2)		
	Horas	
Participación, en los últimos 5 años, de alguno de los perfiles del equipo de trabajo, en grupos de trabajo, congresos y/o jornadas, organizadas por organismos o entidades internacionales (*3)		

(*1) * Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

PUESTO EN EL EQUIPO DE TRABAJO:					
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA:			
PROYECTO:		CLIENTE:		FECHA INICIO: (dd/mm/aa):	
				FECHA FIN (dd/mm/aa):	

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN PROYECTO:		PUESTO:	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:			
PROYECTO:	CLIENTE:	FECHA INICIO (dd/mm/aa):	
		FECHA FIN (dd/mm/aa):	
DESCRIPCIÓN PROYECTO:		PUESTO:	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:			
TOTAL, NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA OFERTADOS (EXCLUIDA LA REQUERIDA COMO SOLVENCIA TÉCNICA):			

(*2) Para acreditar el nivel de idiomas, se cumplimentará la siguiente tabla, por cada perfil ofertado y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3:

PUESTO EN EL EQUIPO DE TRABAJO:			
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA	
NIVEL DE INGLÉS			
NIVEL DE FRANCÉS			

(*3) Para acreditar la participación en congresos/jornadas/grupos de trabajo, se cumplimentará la siguiente tabla, por cada perfil ofertado y presentar la documentación acreditativa indicada en el apartado H.3:

PUESTO EN EL EQUIPO DE TRABAJO:			
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA	
CONGRESOS /JORNADAS / GRUPOS DE TRABAJO	Organizador	Fecha (dd/mm/aa)	Duración (horas)

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 000-ES-IS-0015	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE CV PARA ACREDITACION SOLVENCIA TÉCNICA

Modelo de CV para acreditar la experiencia, así como de experiencia operativa en el ámbito de los desmantelamientos de centrales nucleares:

PUESTO EN EL EQUIPO DE TRABAJO:					
NOMBRE Y APELLIDOS:		EMPRESA:			
PROYECTO:		CLIENTE:		FECHA INICIO: (dd/mm/aa):	
				FECHA FIN (dd/mm/aa):	
DESCRIPCIÓN PROYECTO:				PUESTO:	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:					
PROYECTO:		CLIENTE:		FECHA INICIO (dd/mm/aa):	
				FECHA FIN (dd/mm/aa):	
DESCRIPCIÓN PROYECTO:				PUESTO:	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS:					
TOTAL, NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA COMPLETOS:					